

Coveñas - Sucre, octubre 18 de 2022.

Señor (es):

ERIS HERNANDEZ JULIO

Presidente Concejo Municipal de Coveñas
La Ciudad.

REFERENCIA: INFORME DE SUPERVISIÓN No 01 DEL CONTRATO No. CMC-CPS- 010-2022 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- 1. OBJETIVO:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Concejo Municipal acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	CMC-CPS- 010-2022 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	RAUL ALFONSO RICARDO GARCIA C.C No. 1.102.819.801		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURÍDICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS; POLÍTICOS Y DEFENSA JURÍDICA QUE REQUIERA EL HONORABLE CONCEJO DE COVENAS – SUCRE.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000,00)		
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS :	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACION:	30 de DICIEMBRE de 2022.		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 16 de septiembre de 2022, expedido por el Presidente del

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 1 de 5

Concejo Municipal de Coveñas, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO del 01 al 30 de septiembre de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 197 del 15 de septiembre de 2022.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **14.29 %**.

En desarrollo de las tareas de Supervisión, de la ejecución del objeto contractual el SUPERVISOR procede a efectuar la descripción detallada de las obligaciones y las actividades específicas según se desprende del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR informa del cumplimiento de las obligaciones en los siguientes términos:

- Durante la ejecución del Contrato de la Referencia, se pudo constatar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y el cumplimiento de los requisitos para dar inicio como a lo largo de la vida del contrato.
- El Contrato de la referencia, contó con el Certificado de disponibilidad presupuestal, No. 00-46 del 15 de septiembre de 2022, y efectuado el registro mediante RP No. 01-149 del 16 de septiembre de 2022.
- En el contrato no se presentaron o se otorgaron pólizas de garantía, ya que estas no fueron una exigencia dentro de los estudios previos, ni dentro del contrato mismo, en consecuencia no hubo la necesidad de aprobar póliza alguna.
- Tipo de servicios prestados: estos se entregaron de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato, la propuesta y la clasificación establecida en los estudios técnicos.
- La Calidad del servicio prestado está de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las calidades establecidas en el objeto contractual.
- La Cantidad del servicio entregado fue de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las cantidades establecidas en el objeto contractual. Las cantidades de productos se describe a continuación, en la siguiente tabla, de cuyas actividades, El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno de la suscrita, de la siguiente manera:

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la cláusula quinta del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

1. Proyección de consulta elevada a la Procuraduría Provincial de Sincelejo, en lo que concierne al proceso que se lleva en contra del concejal JOHN JAIRO MARTÍNEZ MERCADO.
 2. Proyección a respuesta a derecho de petición presentado por el concejal JHON JAIRO MARTÍNEZ MERCADO.
 3. Proyección de informe presentado al juzgado promiscuo municipal de Coveñas según tutela con radicado 70221408900120220025800.
 4. Proyección de respuesta dirigida a la Contraloría General del Departamento de Sucre, según requerimiento hecho por esta entidad.
 5. Proyección de contestación a requerimiento radicado IUS E-2018-078392 IOUC D 2018-1084891 elevado por la Procuraduría Provincial de Sincelejo en el marco de Auto de investigación Disciplinario.
 6. Proyección de requerimiento elevado a la administración municipal, en el cual se solicita informe de las actuaciones surtidas en el marco del proceso con Radicado 70001333100120200013500, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- Con relación a la Oportunidad de la entrega de los servicios objeto de este contrato en referencia, este se desarrolló dentro de los plazos previstos para el desarrollo del contrato, dentro de los horarios y días establecidos.
 - No se han presentado Hechos presuntamente constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, se han adoptado medidas sanitarias que posibilitan la asistencia diaria a las instalaciones, se cumple con las actividades del contrato cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
 - No se ha presentado incumplimiento a las Cláusulas del contrato, ni que hayan sido presuntamente violadas por el contratista.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Con relación al periodo de Octubre, se dispone de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1. del decreto 1273 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, En consecuencia, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización.

El contratista presentó planilla de pago del mes anterior así:

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

MES DE SEPTIEMBRE

SALUD	\$ 202.700
PENSIÓN	\$ 259.500
ARL	\$ 8.600
Nº DE PLANILLA	24330096

5. RELACION PAGOS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es la relación de los pagos efectuados por el contratista y verificados por esta servidora con relación a las liquidaciones de la estampilla Unisucre y Prohospital departamental, lo cual corresponde al 100% cancelado y al día.

Identificación **1.102.819.801** Contratista **RAUL ALFONSO RICARDO GARCIA**

Valor Total del Contrato **\$14.000.000.00**

Nº Liquidación	Fecha de Registro	Fecha de Cancelación	Est. Unisucre	Est Prohospital	Valor cancelado	Base Gravable	% Diferido
20220069588	06/10/2022	11/10/2022	\$ 210.000	\$ 140.000	\$353.300	\$14.000.000	100%
Totales			\$ 210.000	\$ 140.000	\$353.300	\$14.000.000	100%

6. RELACION PAGOS ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. No se le han efectuado pagos efectuados por el contratista, mediante el mecanismo de retención y por tanto no han sido verificados por esta servidora con relación a las liquidaciones de las estampillas ProAdulto Mayor, Procultura, Proelectrificación rural y Retención de Industria y Comercio a la fecha.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		0
PRIMER PAGO (autorizado mediante el presente informe)	\$ 2.000.000,00	18/10/2022	14.29%
TOTAL PAGOS AL CONTRATISTA	\$ 2.000.000,00		14.29%

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 4 de 5

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$ 12.000.000,00		85.7%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 14.000.000,00		100%

6. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el Periodo comprendido del 16 al 30 de septiembre de 2022, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, y ha cumplido con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento, en consecuencia se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000,00) M/CTE**



MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR DESIGNADO